



Asamblea General

Distr. general
9 de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 146 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2009

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2009 (A/64/605). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información adicional y aclaraciones.
2. El Secretario General indica en su informe que 17 de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas presentaban superávit de caja por un total de 213.843.000 dólares al 30 de junio de 2009. Esa suma no incluye los préstamos por un total de 28.816.000 dólares adeudados por dos misiones de mantenimiento de la paz concluidas (7.366.000 dólares adeudados por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití/Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití/Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití y 3.450.000 dólares por la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT)) y por dos misiones en actividad (16 millones de dólares adeudados por la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y 2 millones de dólares por la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG)), que seguían pendientes de pago al 30 de junio de 2009. De las 17 misiones de mantenimiento de la paz concluidas, 5 presentaban déficit de caja por un total de 86.648.000 dólares para la misma fecha debido a cuotas pendientes de pago (véase A/64/605, cuadro 3).
3. Según el Secretario General, debido al gran volumen de cuotas pendientes de pago en las cuentas especiales de algunas misiones en actividad, sigue siendo necesario tomar fondos en préstamo de misiones concluidas. **La Comisión**



Consultiva lamenta que la falta de liquidez a veces obligue a tomar prestados fondos de misiones de mantenimiento de la paz concluidas para misiones en actividad.

4. El Secretario General señala que en el período 2008/2009 hubo que otorgar préstamos por un total de 164 millones de dólares a ocho misiones de mantenimiento de la paz (MINURSO, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, Misión de las Naciones Unidas en Liberia, Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT), Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y UNOMIG). Para el período 2009/2010, al 15 de diciembre de 2009 el volumen total de los préstamos alcanzaba los 13,5 millones de dólares para dos misiones en actividad (MINURSO y UNOMIG). Tras haber examinado el informe del Secretario General, la Comisión Consultiva recibió información de que, desde el 15 de diciembre, habían tenido que tomarse en préstamo 22,5 millones de dólares más de cuentas de operaciones de mantenimiento de la paz concluidas para dos misiones en actividad (MINURSO y UNMIT), con lo que el total de préstamos de operaciones de mantenimiento de la paz concluidas a misiones en actividad era de 36 millones de dólares al 3 de febrero de 2010, cifra que incluía nuevos préstamos por valor de 30 millones de dólares hechos entre el 1º de julio de 2009 y el 3 de febrero de 2010 y préstamos por valor de 6 millones de dólares hechos durante el ejercicio económico 2008/2009 que aún no habían sido reembolsados. La Comisión observa que, por ahora, en el período 2009/2010 ha habido menos necesidad de tomar fondos prestados que en el período anterior. **La Comisión solicita que se proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el informe del Secretario General, la información más actualizada sobre el volumen de Fondos prestados durante el período 2009/2010, así como datos sobre la evolución de estos préstamos, a lo largo del tiempo.**

5. La Comisión Consultiva recuerda el párrafo 4 de la resolución 48/242 de la Asamblea General, en el que la Asamblea expresó su reconocimiento al Gobierno de Kuwait por su decisión de sufragar las dos terceras partes de los gastos de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) a partir del 1º de noviembre de 1993. La Comisión recuerda además que el procedimiento actual según el cual se reembolsan las dos terceras partes de los saldos no comprometidos al Gobierno de Kuwait y una tercera parte a los Estados Miembros se viene aplicando desde el 1º de noviembre de 1993 (véase también A/60/788, párr. 5). **A la luz de la resolución 48/242 de la Asamblea General, y en lo que respecta a la propuesta actual del Secretario General de reembolsar al Gobierno de Kuwait la suma de 291.000 dólares, que representa las dos terceras partes de los créditos netos ajustados disponibles en la cuenta de la UNIKOM, la Comisión Consultiva recomienda que, en el futuro, esos fondos se reembolsen sin necesidad de solicitud previa.**

6. La Comisión Consultiva señala que en el párrafo 5.3 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas se dispone que “las consignaciones seguirán disponibles durante doce meses, a contar de la fecha de cierre del ejercicio económico para el cual fueron aprobadas, según sea necesario para saldar obligaciones respecto de bienes suministrados y servicios prestados durante el ejercicio económico y para liquidar cualquier otra obligación legal pendiente del ejercicio económico”, y que “el saldo restante de cualquier

consignación retenida será devuelto”. El Secretario General propone, sin embargo, que se apruebe la retención del saldo de caja de 213.551.100 dólares disponible en 17 misiones de mantenimiento de la paz concluidas, en vista de lo que demuestra la experiencia en cuanto a las necesidades de haberes líquidos de la Organización durante los ejercicios económicos 2008/2009 y 2009/2010. **En este contexto, la Comisión Consultiva considera que la Asamblea General, como cuestión de política, debe decidir sobre la disposición de esos saldos. Cabe señalar que la Asamblea ha tomado varias decisiones a ese respecto, entre ellas la adoptada en la resolución 57/323.**
